

NOTA DE PRENSA, 07-10-2020

La Asociación por un Acceso Justo al Medicamento considera importante que el Gobierno de España apoye la propuesta de India y Sudáfrica en relación con las vacunas y tratamientos para la COVID-19

La AAJM valora muy positivamente la Comunicación de India y Sudáfrica al Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre transferencia de tecnología para acelerar y facilitar el acceso a vacunas y tratamientos para la COVID-19.

El 2 de octubre 2020 la Organización Mundial del Comercio (OMC) publicó una petición conjunta de India y Sudáfrica dirigida al Consejo del ADPIC, que se reunirá el próximo 15 de octubre, proponiendo que se apruebe un “borrador de decisión” para el Consejo General de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esa decisión permitiría la suspensión de algunas provisiones del acuerdo sobre los ADPIC, y facilitaría así la transferencia de tecnología para diagnósticos, vacunas o tratamientos para la prevención y contención de la COVID-19 (*).

En su escrito, la India y Sudáfrica argumentan que en esta situación de crisis sanitaria y económica mundial ocasionada por la pandemia de la COVID-19 es importante que los miembros de la OMC trabajen juntos “para asegurar que los derechos de propiedad intelectual, como las patentes, diseños industriales, copyright y protección de información, no crean barreras para el acceso oportuno y asequible a productos sanitarios, incluyendo vacunas y medicamentos, o para amplificar la investigación, el desarrollo, la fabricación y el suministro de productos esenciales para combatir la COVID-19”.

En el escrito se subraya que el impacto de la pandemia es global, y los países en desarrollo y menos desarrollados han sufrido un impacto mayor. Se describe cómo la respuesta a la pandemia provocó un aumento de la demanda de productos sanitarios, lo que provocó desabastecimientos en muchos países, limitando su capacidad de respuesta, poniendo en riesgo la vida del personal sanitario y de otros trabajadores de servicios esenciales y provocando muertes evitables.

En este sentido, se muestra la preocupación por que los nuevos diagnósticos, vacunas y tratamientos para la COVID-19 puedan ser puestos a disposición de todos los países de manera inmediata, en cantidad suficiente y a precios asequibles. Y añade: “Existen diversas informaciones sobre cómo los derechos de propiedad intelectual obstaculizan o pueden obstaculizar la disponibilidad a tiempo de productos médicos asequibles para los pacientes” (**).

El documento concluye: “En estas circunstancias excepcionales, solicitamos que el Consejo de los ADPIC recomiende al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, tan pronto como sea posible, una suspensión de la aplicación de las Secciones 1, 4, 5 y 7 de la II Parte del acuerdo ADPIC, en relación con la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19. La

suspensión debería continuar hasta que se pueda haber implementado globalmente una vacunación efectiva y la mayor parte de la población mundial haya desarrollado inmunidad”.

La AAJM considera importante que el Gobierno de España apoye la propuesta de India y Sudáfrica en la reunión del 15 de octubre, y anime a los países de la UE a sumarse a la misma. Es importante por razón de solidaridad, para que todos los países tengan acceso a las vacunas y los medicamentos para la COVID cuanto antes y a precio de coste. Pero también es importante por nuestro propio interés, para que España pueda acceder a vacunas suficientemente evaluadas, seguras y eficaces, en el momento en que estén disponibles y a precio asequible. Para ello es clave, por una parte, la transparencia, por otro lado, eliminar la presión para aprobar vacunas sin comprobar su seguridad por ambición económica o política, y en tercer lugar porque la capacidad de producción mundial debe ser aprovechada al máximo sin barreras jurídicas artificiales que no deben aplicarse a un producto esencial y vital.

(*)

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/IP/C/W669.pdf&Open=True>

(**) Ver por ejemplo:

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/IP/C/W669.pdf&Open=True>

<https://eu.courier-journal.com/story/news/2020/04/03/beshear-calls-3-m-release-patent-n-95-respirator-amid-pandemic/5112729002/>